

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. No.2017-00325

Valledupar, Cesar, veintiuno (21) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Téngase como dirección para notificar al demandado, la carrera 5 Bis No 45B-33 Barrio Los Milagros de esta ciudad.

Requírase a la parte demandante para que haga el trámite de las notificaciones al demandado en la dirección anotada y con sujeción a lo establecido en los artículos 291 y siguientes del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

CAC

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario